CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA - PEBLT

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 012-2025-OCI/0804-SVC

VISITA DE CONTROL
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA – PEBLT
PUNO - PUNO - PUNO

"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE RÍOS EN LA REGIÓN PUNO: EN EL RÍO DE LA PROVINCIA DE LAMPA (AV. CIRCUNVALACIÓN Y URBANIZACIÓN PUENTE COLONIAL) Y EN EL RÍO DE LA PROVINCIA DE ILAVE (PARCIALIDAD DE ARICOLLO, DISTRITO DE PILCUYO)"

PERIODO DE EVALUACIÓN:

DEL 7 DE MAYO DE 2025 AL 13 DE MAYO DE 2025

TOMO I DE I

PUNO, 16 DE MAYO DE 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2025-OCI/0804-SVC

"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE RÍOS EN LA REGIÓN PUNO: EN EL RÍO DE LA PROVINCIA DE LAMPA (AV. CIRCUNVALACIÓN Y URBANIZACIÓN PUENTE COLONIAL) Y EN EL RÍO DE LA PROVINCIA DE ILAVE (PARCIALIDAD DE ARICOLLO, DISTRITO DE PILCUYO)"

ÍNDICE

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

DENOMINACIÓN		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA DEL HITO DE CONTROL	12
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII.	CONCLUSIÓN	12
IX.	RECOMENDACIONES	12
	APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2024-OCI/0804-SVC

"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE RÍOS EN LA REGIÓN PUNO: EN EL RÍO DE LA PROVINCIA DE LAMPA (AV. CIRCUNVALACIÓN Y URBANIZACIÓN PUENTE COLONIAL) Y EN EL RÍO DE LA PROVINCIA DE ILAVE (PARCIALIDAD DE ARICOLLO, DISTRITO DE PILCUYO)"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, mediante Oficio n.° 000109-2025-CG/OC0804, notificado el 7 de mayo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0804-2025-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023 y Resolución de contraloría n.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer si la "Ejecución contractual de los servicios de supervisión y contratación para las actividades de emergencia de limpieza, descolmatación y protección de ríos en la región Puno: en el río de la provincia de Lampa (Av. Circunvalación y urbanización puente colonial) y en el río de la provincia de Ilave (parcialidad de Aricollo, distrito de Pilcuyo), se viene desarrollando conforme a estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

2.2. Objetivo específico

- ✓ Establecer si la ejecución física, maquinaria propuesta y metrados ejecutados del "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Rio Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno", se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

- ✓ Establecer si la ejecución física, maquinaria propuesta y metrados ejecutados del "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Rio Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno", se realiza conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución contractual de la "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Rio Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno" y "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Rio Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno", el cual se encuentra a cargo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, que está bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional

– OCI del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, y que ha sido ejecutado del 7 de mayo de 2025 al 13 de mayo de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El citado servicio se ejecuta en el marco del Decreto Supremo n.° 007-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la provincia constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

El hito de control tiene como objetivo verificar el cumplimiento contractual del servicio, considerando si este se desarrolla conforme a la normativa aplicable y a las estipulaciones contractuales, específicamente a los siguientes contratos:

1. *Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Río Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno".*
2. *Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Río Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno.*

Ambos servicios han sido ejecutados bajo la modalidad de contrata por la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, cuyos datos contractuales se detallan a continuación:

Nº Contrato del Servicio	Contrato n.° 028-2025-MIDAGRI-PELT-DE de 1 de abril de 2025.	Contrato n.° 027-2025-MIDAGRI-PELT-DE de 1 de abril de 2025.
Nombre del servicio:	Contratación del servicio para las actividades de emergencia de limpieza, descolmatación y protección en ambas márgenes del rio lampa, en la av. Circunvalación y urbanización puente colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno.	Contratación del servicio para las actividades de emergencia de limpieza, descolmatación y protección en el margen derecho del rio llave, de la parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno.
Modalidad de Ejecución:	Contrata	Contrata
Contratista	CONSORCIO BENAVIDES[1]	CONSORCIO ILAVE[2]
Monto contrato S/.:	862,400.00	722,400.00
Plazo de Ejecución:	Sesenta (60) días calendario	Sesenta (60) días calendario
Fuente de financiamiento:	Recursos Ordinarios	Recursos Ordinarios
Fecha de Inicio del Servicio:	11 de marzo de 2025	11 de marzo de 2025
Fecha de finalización del Servicio programada:	10 de mayo de 2025	10 de mayo de 2015
Supervisor del Servicio	YMICONS S.A.C.[3]	YMICONS S.A.C.[4]
Nombre del Supervisor del Servicio	Yony Angel Ari Ali	Yony Angel Ari Ali

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

[1] Integrado por los consorciados Consorcio MIDMEVA S.A.C. con RUC Nº 20600064186 y Consultores, Constructores y Negociaciones S.R.L. con RUC Nº 20406470581.
[2] Integrado por los consorciados Surobras ejecutores & Consultores S.C.R.L. con RUC Nº 20448305075 y Tenaj Company E.I.R.L. con RUC Nº 20609956578.
[3] Contrato n.º 025-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de 1 de abril de 2025.
[4] Contrato n.º 025-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de 1 de abril de 2025.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información obtenida de la Entidad con respecto al "*Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Río Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno"* y *"Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Río Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno*", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión del citado servicio, la cual se expone a continuación:

1. LA VALORIZACIÓN N° 2 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO ILAVE INCLUYE LA PARTIDA 03.01.01, CORRESPONDIENTE A LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, QUE NO FUE EJECUTADA, LO CUAL PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PODRÍA GENERAR UN PAGO INDEBIDO AL CONTRATISTA, AFECTANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

De acuerdo con la evaluación de la documentación presentada por la Entidad, se observa que la partida **03.01.01 "Limpieza y descolmatación de cauce de río"**, en la **Valorización n.° 02** suscrita por el Ing. Jafed Arturo Capcha Barriga (Residente) y Yony Ángel Ari Ali (Supervisor del Servicio), y presentada a la Entidad mediante la **Carta n.° 016-2025-YMICONS SAC/SUP./PEBLT-P**[5] del **29 de abril de 2025,** correspondiente a la Ficha Técnica de la Contratación Directa N° 002-2025-MIDAGRI-PEBLT/OEC-1, "*Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Río Ilave, Parcialidad de Aricollo, Distrito de Pilcuyo, Provincia del Collao, Región Puno"*, fue valorizada al **100%**, por el monto de **S/ 131 364,09**.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

No obstante, al verificar la **Valorización n.° 02, se observa que, en el Cuaderno de Ocurrencias** del 1 de abril de 2025, en el asiento n.° 19 registrado por el Ing. Jafed Arturo Capcha Barriga, **no se especifican los metrados ejecutados**, asimismo, no se indica la progresiva ni la ubicación exacta en el río donde se realizaron los trabajos de limpieza y descolmatación, correspondientes a la partida mencionada en el párrafo anterior, consignándose únicamente una descripción general, sin el detalle técnico, conforme se aprecia en la siguiente transcripción: .

> *"1. Actividades Realizados*
> *Se continua con los trabajos de mejoramiento de dique y Descolmatación, así mismo el mejoramiento de accesos a los tramos indicados*
> *2. Ocurrencias*
> *(…)"*

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

En el asiento n.º 32, de 26 de abril de 2025 del Cuaderno de Ocurrencias, registrado y firmado por el Ing. Jafed Arturo Capcha Barriga, Residente, tampoco se indican los metrados ejecutados del mes, limitándose nuevamente a consignar únicamente una descripción general, sin el detalle técnico, conforme se aprecia en la siguiente transcripción:

> *"1. Actividades Realizados*
> *Se continua con los trabajos mencionados en los asientos anteriores*
> *2. Ocurrencias*
> *En la presente jornada se culmina al 100% las partidas del servicio (Contrato Principal + Adicional Nº 01)*

[5] Remitido al OCI, mediante informe n.º 286-2025-MIDAGRI-PEBLT/UIAR de 8 de mayo de 2025

Se solicita a la supervisión realizar el trámite para la conformación del comité de recepción del servicio"

Además, en el asiento n.º 33 del 26 de abril de 2025, firmado por Yony Ángel Ari Ali, Supervisor del Servicio, no se indican ni se detallan los metrados ejecutados de la partida 03.01.01 "*Limpieza y descolmatación de cauce de río*" correspondientes al mes de abril de 2025, en el Cuaderno de Ocurrencias consignan de manera general que "*ejecutaron todas las partidas y metrados al 100%*", conforme se desprende de la siguiente transcripción:

> *"(…)*
> *Visto la solicitud de la residencia en el asiento Nº 32 y folio 24, de fecha 26/04/2025 y habiéndose verificado los trabajos ejecutados de acuerdo a la actividad de emergencia "Limpieza y Descolmatación del Rio Ilave y Protección en la Margen Derecho del Rio Ilave, De la parcialidad de Aricollo Distrito de Pilcuyo, Provincia del Collao, Región Puno" se da la CONFORMIDAD Respectiva, así mismo se ejecutaron todas las partidas y metrados al 100%, Así mismo se solicita a la entidad la conformación del comité de recepción de la actividad de emergencia tal como determina las normas de la ley de contrataciones"*

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

Asimismo, a folios 25 y 26 del panel fotográfico que forma parte del Informe de Valorización N. 02, se evidencia las imágenes n.ºS 55, 56 y 57, suscrita por Yony Ángel Ari Ali, Supervisor del Servicio, y el Ing. Jafed Arturo Capcha Barriga, Residente, del informe mensual de abril de 2025, no se observa la extracción de material acumulado en los lechos de los ríos ni en el espacio físico por donde fluye el curso de agua; además, no existen otros registros en el cuaderno de ocurrencias respecto a la ejecución de la partida 03.01.01 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE RÍO durante el mes de abril de 2025, inobservando las Bases para la Contratación Directa Nº 002-2025-MIDAGRI-PEBLT/OEC-1, en lo siguiente:

> *"CAPITULO III*
>
> *TÉRMINOS DE REFERENCIA*
> *(…)*
> A INFORME MENSUAL DE OBRA ELABORADO POR EL SUPERVISOR (dos ejemplares en original, debidamente foliados +CD)
> (…)
> - ✓ Panel fotográfico del proceso constructivo del mes, con presencia de supervisor, que reflejen y respalden la valorización, (…)
> - ✓ (…)
>
> B. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA VALORIZACIÓN DE OBRA (DOS EJEMPLARES EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FOLIADOS) + CD
> (…)
> - ✓ Panel fotográfico del proceso constructivo del mes, que reflejen y respalden la valorización de los trabajos realizados, (…)

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Finalmente, en la visita de inspección física realizada el 7 de mayo de 2025 a la "*Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Rio Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno*", las autoridades y población de la parcialidad de Ariccollo indicaron que

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

el trabajo de descolmatación[6] de cause[7] del Rio no se realizó, conforme consta en el Acta n.° 01-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC de 7 de mayo de 2025, suscrito por Pepe Rivera Rivera, Presidente del Consejo de Vigilancia de la parcialidad Ariccollo, Vice presidente del Consejo de Vigilancia de la parcialidad Ariccollo, Teniente Gobernador de la parcialidad Ariccollo y otros, conforme se aprecia en las siguiente imágenes:

Imagen n.° 1
Reunion con las autoridades y población de la parcialidad de Ariccollo

Fuente: Inspección física y Acta n.° 01-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC de 7 de mayo de 2025.

Imagen n.° 2
Mejoramiento de Dique, Margen Derecho del Rio Ilave de la Parcialidad de Ariccollo, distrito de Pilcuyo

Fuente: Inspección física y Acta n.° 01-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC de 7 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

[6] LINEAMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS - Versión 4 MIDAGRI/ANA de JULIO 2023, numeral 6.2.4. **Descolmatación:** Extracción de material acumulado de los lechos de ríos, canales y embalses.

[7] LINEAMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS - Versión 4 MIDAGRI/ANA de JULIO 2023, numeral 6.2.3. **Cauce:** Para efectos de la Ley, es el continente de las aguas durante sus máximas crecientes. Es el espacio físico por donde fluye un curso de agua.

Imagen n.° 3
Final del Mejoramiento de Dique, Margen Derecho del Rio Ilave de la Parcialidad de Ariccollo, distrito de Pilcuyo

Fuente: Inspección física y Acta n.° 01-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC de 7 de mayo de 2025

Según se puede apreciar en las imágenes n.º 2 y n.º 3, durante la visita al tramo asignado del servicio, la Comisión de Control constató que, en ambas márgenes del río, no se observa la descolmatación del cauce en el margen derecho del río Ilave, correspondiente a la parcialidad de Aricollo, sector del distrito de Pilcuyo, provincia de El Collao, región Puno, conforme se consigna en el Acta n.º 01-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019.**

  "Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
  Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:
  (…)
  f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
  (…)

  Artículo 32. El contrato
  (…)
  32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
(…)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista
40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
(…)"

- **Contrato n.° 027-2025-MIDGRI-PEBLT-DE de 1 de abril de 2025, Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Río Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno.**

"(…)
CLAUSULA TERCERA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Río Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno, que monitorea la unidad de infraestructura agraria y rural del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, según los términos de referencia – TDR y las bases integradas.
(…)

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

CLAUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas. La oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.
(…)"

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

- **Bases para la Contratación Directa Nº 002-2025-MIDAGRI-PEBLT/OEC-1, "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Rio Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno".**

"CAPITULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA
(…)
j) RESUMEN DE PRESTACION DE METAS A EJECUTAR:
(…)
03.01.01 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSE DE RIO m3 17,127.00"
(…)
3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.
o) FORMA DE PAGO DE VALORIZACIONES
(…)
Mediante valorizaciones del servicio de forma MENSUAL, que se encuentran directamente relacionadas al avance físico ejecutado del servicio, hasta un monto equivalente al monto contratado para la ejecución del servicio, (…)
(…)
q) CONTENIDO MÍNIMO DE LOS INFORMES DEL CONTRATISTA (cada expediente deberá ser presentado en forma independiente y por separado)
(…)

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

A INFORME MENSUAL DE OBRA ELABORADO POR EL SUPERVISOR (dos ejemplares en original, debidamente foliados +CD)
(…)

- ✓ Panel fotográfico del proceso constructivo del mes, con presencia de supervisor, que reflejen y respalden la valorización, (…)
- ✓ (…)

B. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA VALORIZACIÓN DE OBRA (DOS EJEMPLARES EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FOLIADOS) + CD
(…)

- ✓ Panel fotográfico del proceso constructivo del mes, que reflejen y respalden la valorización de los trabajos realizados, (…)"

La situación expuesta afectaría el cumplimiento del contrato y podría dar lugar a pagos indebidos al contratista, lo cual tendría un impacto negativo en el uso adecuado de los recursos públicos.

2. **LA PARTIDA 03.01.01 DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO LAMPA DE LA VALORIZACIÓN N° 2, DEL SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO LAMPA SE CONSIDERÓ COMO EJECUTADA AL 100 %, PESE A ESTAR INCONCLUSA, LO QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PODRÍA GENERAR UN PAGO INDEBIDO, AFECTANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

De acuerdo con la evaluación de la documentación presentada por la Entidad, se observa que la partida **03.01.01 "Limpieza y descolmatación de cauce de río"**, en la **Valorización n.° 02** suscrita por el Ing. Luther Cano Zirena (Residente) y Yony Angel Ari Ali (Supervisor del Servicio), y presentada a la Entidad mediante la Carta Nº 019-2025-YMICONS SAC/SUP./PEBLT-P[8] de 30 de abril de 2025 del **29 de abril de 2025,** correspondiente a la Ficha Técnica de la Contratación Directa N° 001-2025-MIDAGRI-PEBLT/OEC-1, "*Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Rio Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno*", fue valorizada al **100%**, por el monto de **S/** 203 983,65.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Sin embargo, en la visita de inspección física realizada el 8 de mayo de 2025 al Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Rio Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno, se observa que en la progresiva 2+850 (aprox) falta la limpieza, descolmatación[9] de cause[10] del Rio y conformación de dique con material propio, aproximadamente de 20 metros lineales, asimismo en la progresiva 1+700 (aprox) se observa un tramo de dique en el medio del rio, independiente al dique ejecutado y proyectado en el margen derecho aguas abajo (doble dique); al respecto, el Supervisor del Servicio Yony Ángel Ari Ali, manifiesta que en relación al doble dique fue un pedido de la población por la seguridad del margen derecho de la Urbanización Colonial, conforme se señala en el Acta n.° 02-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC[11] de 8 de mayo de 2025, conforme se aprecia en las siguiente imágenes:

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

[8] Remito al OCI, mediante informe n.º 286-2025-MIDAGRI-PEBLT/UIAR de 8 de mayo de 2025

[9] LINEAMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS - Versión 4 MIDAGRI/ANA de JULIO 2023, numeral 6.2.4. **Descolmatación:** Extracción de material acumulado de los lechos de ríos, canales y embalses.

[10] LINEAMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS - Versión 4 MIDAGRI/ANA de JULIO 2023, numeral 6.2.3. **Cauce:** Para efectos de la Ley, es el continente de las aguas durante sus máximas crecientes. Es el espacio físico por donde fluye un curso de agua.

[11] suscrito por Yony Angel Ari Ali, supervisor del servicio; Prudencio Collatupa Mulluni, maestro de obra y comisión de Visita de Control

Imagen n.° 4
Conformacion de Dique con Material Propio

Fuente: Inspección física y acta n.° 02-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC de 8 de mayo de 2025

Firmado digitalmente por
PEREZ PEREZ Claudia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

Imagen n.° 5
Conformacion de Dique con Material Propio

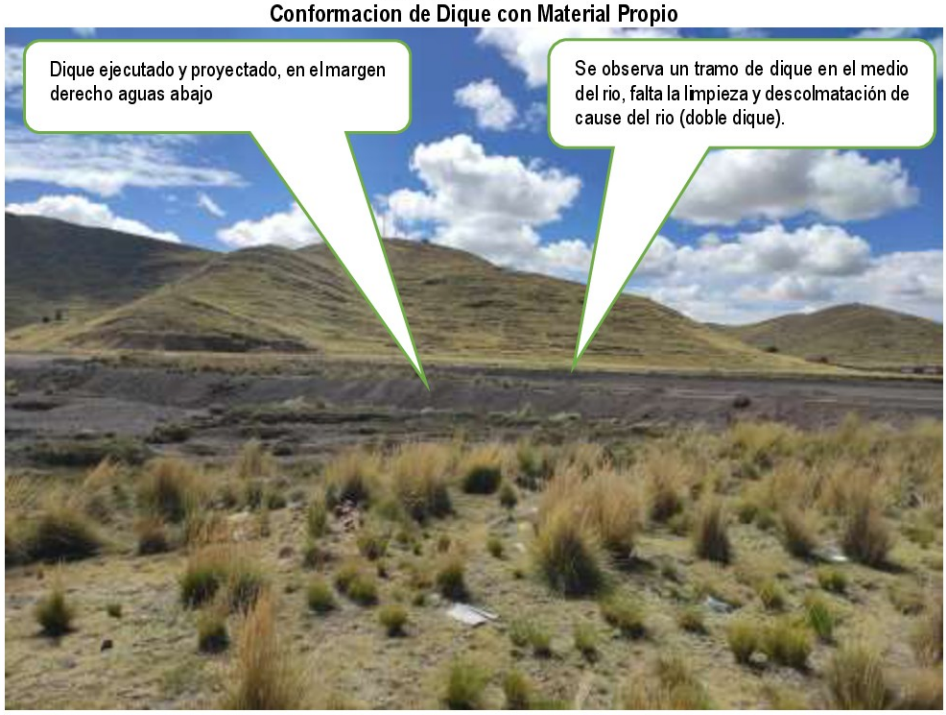

Fuente: Inspección física y acta n.° 02-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC de 8 de mayo de 2025

Firmado digitalmente por
PEREZ PEREZ Claudia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Firmado digitalmente por
PEREZ PEREZ Claudia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

Además, en el último asiento n.º 55 de 29 de abril de 2025 registrado y firmado por el Ing. Luther Cano Zirena, Residente (informe mes de abril de 2025), no se aprecia los metrados ejecutados del día de las partidas 03.01.01 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSE DE RIO y *03.03.05 CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO*, mucho menos los metrados del mes de abril de 2025, conforme se aprecia en la siguiente transcripción:

"1. Actividades Realizados
En la jornada se continúan con los trabajos, producción de roca, acopio y carguío de roca, transporte de roca, conformación de enrocado de protección
2. Ocurrencias:
Se pone de conocimiento al supervisor que se está culminado con la ejecución de los trabajos como indica la ficha técnica"

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019.**

"Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:
(…)
f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
(…)

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

Artículo 32. El contrato
(…)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
(…)

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Artículo 40. Responsabilidad del contratista
40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
(…)"

- **Contrato n.° 028-2025-MIDGRI-PEBLT-DE de 1 de abril de 2025, Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Río Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno.**

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

"(…)

CLAUSULA TERCERA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN EN

AMBAS MÁRGENES DEL RÍO LAMPA, EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN Y URBANIZACIÓN PUENTE COLONIAL, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO, que monitorea la unidad de infraestructura agraria y rural del proyecto especial binacional lago Titicaca, según los términos de referencia – TDR y las bases integradas.
(…)

CLAUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas. La oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.
(…)"

- **Bases para la Contratación Directa Nº 001-2025-MIDAGRI-PEBLT/OEC-1, "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Rio Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno".**

"CAPITULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA

j) RESUMEN DE PRESTACION DE METAS A EJECUTAR:

(…)
03. 01.01 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSE DE RIO m3 26,595.00

03.03.05 CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO m3 4,830.60
(…)
3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.

o) FORMA DE PAGO DE VALORIZACIONES
(…)
Mediante valorizaciones del servicio de forma MENSUAL, que se encuentran directamente relacionadas al avance físico ejecutado del servicio, hasta un monto equivalente al monto contratado para la ejecución del servicio, (…)
(…)

q) CONTENIDO MÍNIMO DE LOS INFORMES DEL CONTRATISTA (cada expediente deberá ser presentado en forma independiente y por separado)
(…)

A INFORME MENSUAL DE OBRA ELABORADO POR EL SUPERVISOR (dos ejemplares en original, debidamente foliados +CD)
(…)
- ✓ Panel fotográfico del proceso constructivo del mes, con presencia de supervisor, que reflejen y respalden la valorización, (…)
- ✓ (…)

B. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA VALORIZACIÓN DE OBRA (DOS EJEMPLARES EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FOLIADOS) + CD
(…)
- ✓ Panel fotográfico del proceso constructivo del mes, que reflejen y respalden la valorización de los trabajos realizados, (…)

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

La situación expuesta genera incumplimiento del contrato afectando el servicio, además, implica el reconocimiento de pagos al contratista por prestaciones inconclusas, lo cual impactaría negativamente el uso de los recursos públicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control: Ejecución contractual a la "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Rio Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno" y "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Rio Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la entidad obra en su acervo documentario.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control, no se emitió ningún reporte de avance de situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución contractual "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Rio Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno" y "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Rio Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno", se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita Control a la ejecución contractual "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en Ambas Márgenes del Rio Lampa, en la Av. Circunvalación y Urbanización Puente Colonial, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno" y "Contratación del Servicio para las Actividades de Emergencia de Limpieza, Descolmatación y Protección en el Margen Derecho del Rio Ilave, de la Parcialidad de Aricollo Sector, distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, región Puno", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra mencionada.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Puno, 16 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-05-2025 16:53:03 -05:00

Claudia Pérez Pérez
Supervisor
Comisión de Control

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-05-2025 16:54:11 -05:00

Claudia Pérez Pérez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-05-2025 16:55:34 -05:00

Claudia Pérez Pérez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT
Contraloría General de la Republica

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. **SUPERVISOR CONSIDERO EN LA VALORIZACIÓN N° 2 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO ILAVE, PRESENTADO POR EL SUPERVISOR ESTÁ CONSIDERADO LA "PARTIDA 03.01.01 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN" NO EJECUTADA, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL; ADEMÁS, DE RECONOCER EL PAGO AL CONTRATISTA POR PRESTACIONES QUE NO CORRESPONDEN QUE AFECTARÍA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICO**

N°	DOCUMENTO
1	Acta n.° 01-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC de 7 de mayo de 2025 (Inspección Física).

2. **SUPERVISOR DEL SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO LAMPA CONSIDERO EN LA VALORIZACIÓN N° 2, LA PARTIDA 03.01.01: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO", SE ENCUENTRA INCONCLUSA, LO CUAL PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ADEMÁS, SE INCURRIRÍA EN EL RECONOCIMIENTO DE DEL PAGO AL CONTRATISTA, LO QUE AFECTARÍA EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

N°	DOCUMENTO
1	Acta n.° 02-2025-CG/OCI-PEBLT-SVC de 8 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por
PEREZ PEREZ Claudia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:52:24 -05:00

Firmado digitalmente por
PEREZ PEREZ Claudia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:53:35 -05:00

Firmado digitalmente por
PEREZ PEREZ Claudia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2025 16:54:55 -05:00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Secretaría Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
15 MAY 2025
Hora: 17:23 Cut.....
Folios:..... Firma:.....

CARGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-05-2025 17:11:03 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 16 de Mayo de 2025

OFICIO N° 000135-2025-CG/OC0804

MIDAGRI
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
16 MAY 2025
Hora: 17:20 C.U.T. N°.....
Folios: 23 Firma.....

Señor:
Guido Antonio Villanueva Zúñiga
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Av. La Torre n.° 399
Puno/Puno/Puno.-

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 012-2025-OCI/0804-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.º 062-2023-CG publicado el 15 de febrero de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución contractual de los servicios de supervisión y contratación para las actividades de emergencia de limpieza, descolmatación y protección de ríos en la región Puno: en el río de la provincia de Lampa (Av. circunvalación y urbanización puente colonial) y en el río de la provincia de Ilave (parcialidad de Aricollo, distrito de Pilcuyo)", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.º 012-2025-OCI/0804-SVC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Claudia Perez Perez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Contraloría General de la República

Cc. UIAR
Anexo: Veintitrés (23) folios
(CPP)

Nro. Emisión: 00174 (0804 - 2025) Elab:(U10195 - 0804) **CUT N°:** 1618-2025-PEBLT

95 AÑOS 1929 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VUIOTYI**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PEREZ PEREZ Claudia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-05-2025 17:39:40 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0804-02-002-010

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N. 000135-2025-CG/OC0804
EMISOR	:	CLAUDIA PEREZ PEREZ - JEFE DE OCI - EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE RÍOS EN LA REGIÓN PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZUÑIGA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162117379
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	24

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución contractual de los servicios de supervisión y contratación para las actividades de emergencia de limpieza, descolmatación y protección de ríos en la región Puno: en el río de la provincia de Lampa (Av. circunvalación y urbanización puente colonial) y en el río de la provincia de Ilave (parcialidad de Aricollo, distrito de Pilcuyo)", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.° 012-2025-OCI/0804-SVC que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORM DE VISITA DE CONTROL FINAL[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8KGOTSI**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-05-2025 17:37:58 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N. 000135-2025-CG/OC0804
EMISOR	:	CLAUDIA PEREZ PEREZ - JEFE DE OCI - EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE RÍOS EN LA REGIÓN PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZUÑIGA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución contractual de los servicios de supervisión y contratación para las actividades de emergencia de limpieza, descolmatación y protección de ríos en la región Puno: en el río de la provincia de Lampa (Av. circunvalación y urbanización puente colonial) y en el río de la provincia de Ilave (parcialidad de Aricollo, distrito de Pilcuyo)", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.º 012-2025-OCI/0804-SVC que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162117379**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0804-02-002-010
2. INFORM DE VISITA DE CONTROL FINAL[F]

NOTIFICADOR : CLAUDIA PEREZ PEREZ - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA - PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8Q61A1S**